UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ABR. 2012

Vistos los expedientes administrativos presentados por Edith Socorro De la Torre Guerra y Pedro Castilla Torres sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00764, de fecha 15 de febrero de 2012, Edith Socorro De la Torre Guerra, ex docente contratada del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación y con escrito de registro s/n, de fecha 20 de febrero de 2012, Pedro Castilla Torres, ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, respectivamente, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Informes Nros. 94 y 95-2012-ORP-OGA-UNSCH emitidos por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, Edith Socorro De la Torre Guerra y Pedro Castilla Torres tienen derecho a percibir la compensación vacacional por los montos ascendentes a S/.1.201.27 y S/.817.57, respectivamente;

Estando al Dictamen Jurídico Nros. 083 y 087-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01.	DE LA TORRE GUERRA, Edith Socorro	1,201.27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2012-UNSCH-R

- 02 –

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01. CASTILLA TORRES, Pedro	817.57

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÒN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JUAN HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods